DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14284
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER24257
EVENTO SIRE 5349455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Luis Álvaro Gómez -Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/12/2019	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 107A No. 155-15 **P2:** Carrera 107A No. 155-11 **P3:** Carrera 107A No. 155-05 **P4:** Carrera 107B No. 155-10			**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** X_1:98261.72 Y_1:117769.73 **P2:** X_2:98259.60 Y_2:117765.89 **P3:** X_3:98257.62 Y_3:117759.81 **P4:** X_4:98249.02 Y_4:117769.20
PREDIO EVALUADO CATASTRAL:	Los Monarcas			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				24 m²
UPZ:	27-Suba			**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13
LOCALIDAD:	11-Suba			**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES** 5
CHIP:	**P1:** AAA0154EMPP **P2:** AAA0141FTFT **P3:** AAA0141FSEP **P4:** AAA0141FSHK			**PREDIOS EVALUADOS**				4
AREA INSPECCIONADA:	240 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36531

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Asentamientos diferenciales)

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba, donde se localizan el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0019 de 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa y "Amenaza de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubica el polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 107A y 107B, y entre las Calles 155 y 156, en el Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

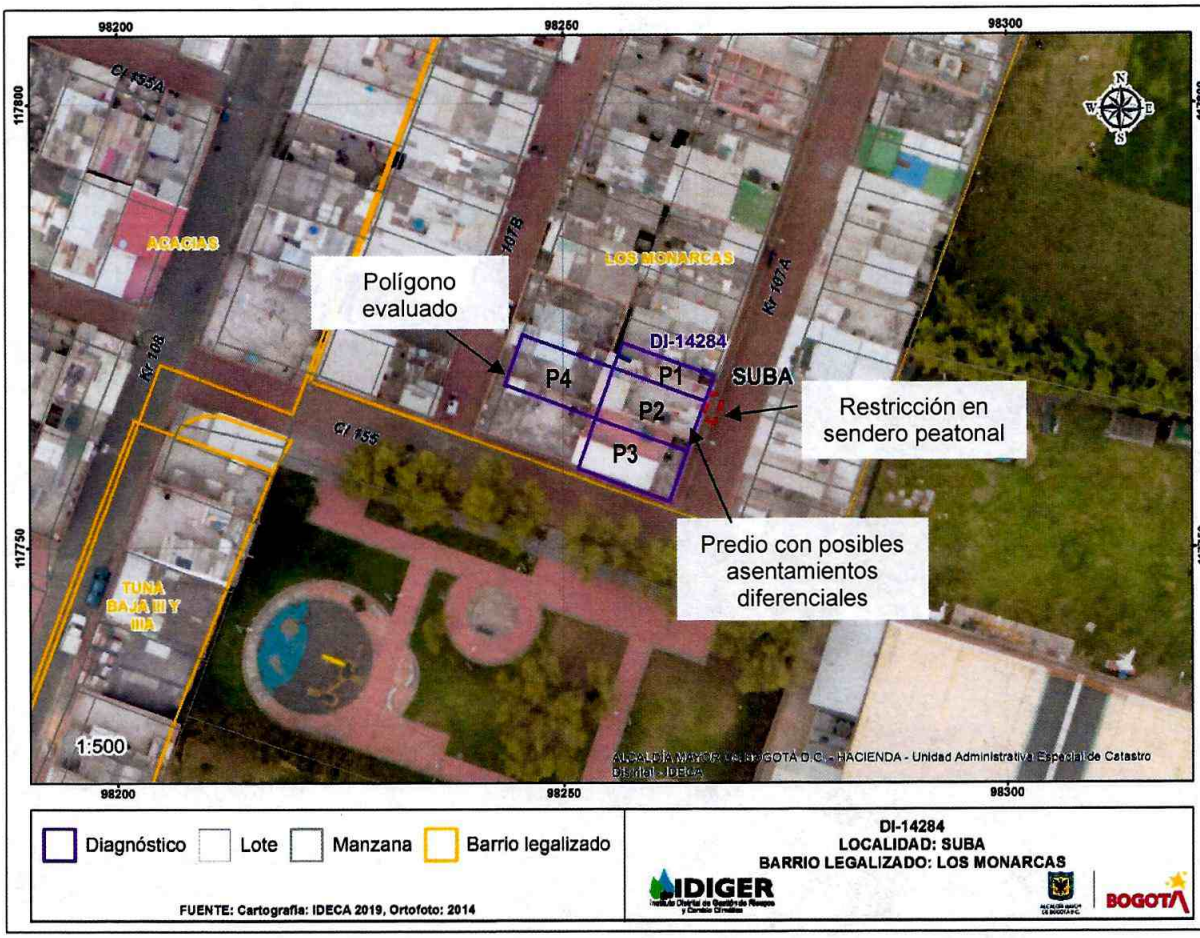


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 107A No. 155-15	AAA0154EMPP
P2	Carrera 107A No. 155-11	AAA0141FTFT
P3	Carrera 107A No. 155-05	AAA0141FSEP
P4	Carrera 107B No. 155-10	AAA0141FSHK

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de diciembre de 2019, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, realiza visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), encontrando que corresponde a una zona plana y donde se ubican casas de tres (3) a cuatro (4) niveles en mampostería confinada. El sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso en adoquín y en buen estado.

Se realiza inspección al predio P1, en compañía del propietario de la vivienda Luis Álvaro Gómez. La edificación cuenta con tres (3) niveles de uso residencial y construido bajo un posible sistema estructural de mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto reforzado. El propietario del predio manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en la junta entre los predios P1 y P2 debido a asentamientos diferenciales.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 240 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 4 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Tabla 2. Predios evaluados en los polígonos delimitados en la imagen 1- Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P1	**P1:** En el predio se encuentra una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un posible sistema estructural en mampostería confinada. La vivienda tiene aproximadamente 15 años de haber sido construida y es de uso residencial. Se realizó la inspección visual en el interior del inmueble, en compañía del señor Luis Álvaro Gómez. En la inspección se evidencian daños en la junta entre los predios P1 y P2 hacia el primer y segundo nivel del costado suroriental de la vivienda. Se observa una abertura en la junta de aproximadamente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Separación en la junta entre los predios P1 y P2	1.5cm y daños en la fachada del segundo nivel que pueden llevar a desprendimientos de material hacia el sendero peatonal. Asimismo, se evidencian daños en el adoquín del sendero peatonal. Al ingresar a la vivienda, se observa una fisura en el costado suroriental del predio se aproximadamente 50cm de longitud y 3mm de abertura. Por otra parte, en la habitación del costado suroriental del segundo nivel se evidencia lo que es una ruptura de los mampuestos, los cuales pueden desprenderse hacia el sendero peatonal bajo el voladizo de la habitación. El señor Luis Álvaro Gómez manifiesta que, la aparición de los daños ocurrió hace aproximadamente 6 meses, y que, se han presentado ruptura de vidrios y daños en las puertas de la vivienda.
 Fisura de aproximadamente 50cm de longitud y 3mm de abertura	
 Ruptura de mampuestos en costado suroriental del segundo nivel del predio	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P2  Curvatura en muro perimetral del predio	**P2:** En el predio se encuentra una edificación de cuatro (4) niveles, construida bajo un posible sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinada. La edificación es de uso residencial. Se ingresa a la vivienda en compañía de la propietaria Martha Cecilia León. No se observan daños en la fachada de la edificación. Establece la señora Martha León que, el segundo y tercer nivel de la vivienda fue construido hace aproximadamente 8 años, y que el último nivel solo se usa como cuarto de ropas. Al interior de la vivienda, en la habitación del costado noroccidental, se observa una leve curvatura fuera del plano del muro perimetral del predio.
 Fachada principal del predio P3	**P3:** En el predio se encuentra una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un posible sistema estructural de muros en mampostería confinada. No fue posible realizar inspección visual al predio debido a que solo había presencia de menores, sin embargo, no se observan daños en la fachada de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P4	**P4:** En el predio se encuentra una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un posible sistema estructural de muros en mampostería confinada. No fue posible realizar inspección visual al predio debido a que solo había presencia de menores, sin embargo, no se observan daños en la fachada de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1 y P2 en el polígono evaluado, se encuentren asociados a deficiencias constructivas, al deterioro mismo de la estructura y/o a asentamientos diferenciales de la vivienda emplazada en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 107A No. 155-15	Luis Álvaro Gómez	Casa	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 107A No. 155-11	Martha Cecilia León	Casa	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Posible caída de elementos de mampuesto sobre el sedero peatonal frente al predio P1

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados y la posible manifestación de daños en otros puntos en los que no se encontraron afectaciones en el momento de la inspección visual, debido a los asentamientos diferenciales evidenciados en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles localizados en el polígono de estudio, comprendido entre la Carrera 107A y 107B, y las Calles 155 y 156, Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 30 de diciembre de 2019. Se recomienda la restricción parcial del sendero peatonal frente al costado suroriental del predio P1 en una longitud de 4m, debido a la posible caída de elementos de mampostería hacia este.

Tabla 3. Recomendación de restricción del sendero peatonal, Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba

Nº Formato	RESPONSABLE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4603	Alcaldía Local de Suba	662 02 22	Calle 146C Bis No. 90-57	Restricción

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis realizado es posible que los asentamientos diferenciales del predio P2, Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba, hayan inducido en los daños identificados en los predios P1.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba, no están comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Los daños evidenciados en los mampuestos del costado suroriental de la fachada del predio P1, pueden llevar al desprendimiento de estos hacia el sendero peatonal, poniendo en riesgo a los transeúntes del sector.

- Dado a que no se ingresó a los inmuebles de los predios P3 y P4 colindantes al predio P2, del Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, mantener la recomendación de restricción parcial del sendero peatonal frente al predio P1, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de funcionalidad de este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas aledañas al predio P2, se encuentran posiblemente relacionados con los asentamientos que presenta la edificación misma, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el predio P1. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la edificación del predio P2 actuó como detonante de los daños en el inmueble evaluado.

- A los responsables del predio P2, en caso de determinarse que efectivamente la vivienda actuó como detonante de los daños del inmueble localizado en el predio P1, en el Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba, adelantar las reparaciones pertinentes en las afectaciones evidenciadas y descritas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la estructura en su vida útil.

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio P1 y P2, en el Barrio Los Monarcas de la Localidad de Suba, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en la vivienda, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071